

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo, el doctor **JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR**, mayor de edad, con domicilio en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.153 expedida en Bogotá, designado por el ente de Inspección, vigilancia y Control mediante Resolución No. 0539 del día 16 de agosto de 2017 como Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, identificada con NIT. No. 890000381-0, la cual goza de personería jurídica conferida por medio de la Resolución No. 09 del día 06 de febrero de 1967 expedida por la Gobernación del Departamento del Quindío, todo lo cual consta en la Certificación expedida por el Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de SUPERSUBSIDIO, **COMFENALCO QUINDIO** a su vez es propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, como consta en el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, los cuales se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **ANA GLEDIS MEJIA GIRALDO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.905.857 expedida en Armenia, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE QUINDIO (E) DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, cuenta con personería jurídica conferida por medio de la Resolución No. No. 09 del día 06 de febrero de 1967, expedida por la Gobernación del Departamento del Quindío, como entidad privada, sin ánimo lucro, identificada con NIT No. 890.000.381-0 según el Registro Único Tributario (RUT), con domicilio en la ciudad de Armenia, organizada como Corporación que cumple funciones de Seguridad Social.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, es propietaria del establecimiento de comercio denominado **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia con matrícula mercantil No. 200767 del primero (1) de julio de dos mil quince (2015), con domicilio en la ciudad de Armenia, y que tiene como actividad económica principal actividades de hospitales y clínicas.
3. La Dirección Territorial Quindío, adelantaba Proceso Administrativo Sancionatorio, iniciado a través del Auto No. 133 del 11 de febrero de 2014, contra la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, por la presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores, la cual fue sancionada mediante Resolución No. 290 de julio 29 de 2016, siendo objeto de los Recursos de Ley, Proceso Administrativo Sancionatorio que actualmente se encuentra suspendida en virtud del primer Acuerdo de Formalización Laboral, suscrito entre la Dirección Territorial Quindío y la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, el día 26 de diciembre de 2016.
4. La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, tiene vinculados indirectamente a dieciocho (18) trabajadores, a través de contrato sindical que pertenecen a la **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DEL CAFÉ "ASISALUD DEL CAFÉ"** y que prestan sus servicios en la **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, de ese total, los dieciocho (18) serán vinculados directamente por la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, para laboral en la **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Quindío, el día veintitrés (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017), le da a conocer el doctor **JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR**, en calidad de Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante solicitud escrita de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017), radicado el mismo día, mes y año bajo el No. 1350, el Doctor **JOSE FERNANDO MONTES**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

SALAZAR, en calidad de Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expreso que está dispuesto a cumplir los compromisos para suscribir el acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El doctor **JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR**, en calidad de Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo escrito a término indefinido, a un total de dieciocho (18) trabajadores que venían vinculados con contratos sindicales, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL							
No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Karen Viviana Aguirre Calderón	59312342	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
2	Alejandra Arango Escobar	1036624436	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
3	Miguel Ángel Barrios Carmona	1051821090	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
4	Gerald Federico Bode Muñoz	11311592	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
5	Carlos Enrique Cruz Aguirre	1094917277	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
6	Leidy Susana del Toro Barrios	64701325	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
7	Ramiro Echeverry Gomez	7513231	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
8	Milagros de Jesús Fernández G	1082834405	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
9	Laura María Garavito Henao	1094906004	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
10	Carlos Armando Giraldo Gonzalez	4531195	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
11	Julián Andrés Gonzalez	86082556	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
12	Mónica Gutiérrez Gonzalez	31961919	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: NC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
13	Dillis Eliana Jiménez Gutiérrez	1044427638	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
14	Osman Javier López Gualdrón	1118541984	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
15	Gunar Fidel Miranda Castro	1048275222	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
16	Martlynt Pinilla Canon	39813024	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
17	Clara Marcela Valencia Lugo	65634676	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ
18	Paula Valentina Valero Mahecha	1032436947	Médico General	Término Indefinido	Indefinida	27/03/2017	Contrato Sindical - ASISALUD DEL CAFÉ

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: (403)

Total, de trabajadores formalizados: Dieciocho (18)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, de propiedad de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuó en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
18	Término indefinido	27 de marzo de 2017
TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS 18		

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial (E) deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Quindío, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, previene a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, a través de su Representante Legal doctor **JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO -**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

COMFENALCO QUINDIO, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**.

- **Iguales beneficios generales de orden extralegal**, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial de Quindio, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, de propiedad de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- 1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

FAMILIA, a través de su Represente Legal, doctor **JOSE FERNANDEZ MONTES SALAZAR**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, a través de su Represente Legal, doctor **JOSE FERNANDEZ MONTES SALAZAR**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, propietaria del establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, a través de su Represente Legal, doctor **JOSE FERNANDEZ MONTES SALAZAR**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización de fecha 28 de marzo de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en dos (2) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Quindio (E).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de SUPERSUBSIDIO de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-102-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO / IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. Certificado de Matrícula Mercantil establecimiento de comercio **IPS CLINICA SAGRADA FAMILIA**, de propiedad de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**.
5. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
6. Constancia de la suspensión del Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado contra la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, en virtud del primer Acuerdo de Formalización Laboral, suscrito entre la Dirección Territorial Quindío y la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - COMFENALCO QUINDIO**, el día 26 de diciembre de 2016, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, en fecha 07 NOV 2017.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDIO: 07 NOV 2017



ANA GLEDIS MEJIA GIRALDO
Directora Territorial de Quindío (E)

POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO:



JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR
Representante Legal